ALBERTO ABAD ESCRIBANO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 22/04/2020
HASH: 0e11125fda0fc8207160a6a2da21029

BASES QUE REGULARÁN EL PLAN DE AYUDA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE DURUELO DE LA SIERRA AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR LA CRISIS SANITARIA COVID-19.-

OBJETO DE LAS BASES

La situación generada por la declaración del Estado de Alarma ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por coronavirus COVID 19, ha supuesto la adopción de medidas de actuación de forma inmediata para el impulso de la actividad económica en el Municipio de Duruelo de la Sierra.

Para conseguir la reactivación del tejido económico de nuestro Municipio, se va a llevar acabo la aprobación de una línea de ayudas extraordinaria dotada con un presupuesto de 50.000 €, para actuaciones en el tejido económico, mantenimiento de la actividad económica .

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de una línea de ayudas directas para empresas y autónomos que ejerzan su actividad en el municipio, con el fin de reducir el impacto de los daños económicos sufridos en sus negocios, al haberse visto afectados como consecuencia de la declaración de estado de alarma para la gestión de la COVID-19, y para aquellas empresas que hayan tenido que, obligatoriamente cerrar su negocio tanto por el RD 463/2020 de 14 de marzo como el RD10/2020 de 29 de marzo.

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de otras Administraciones o entes, públicos o privados, regionales, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando el importe total de las ayudas que se perciba no supere las pérdidas económicas derivadas del COVID-19.

2.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia y las pymes, que tengan el domicilio fiscal y presten su actividad en el municipio de Duruelo de la Sierra y que reúnan los siguientes requisitos:

- Haberse visto obligados a cerrar el negocio como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal de la actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma decretado por el RD 463/2020 de 14 de marzo como el RD10/2020 de 29 de marzo respectivamente y que en ese momento estuviera desarrollando la actividad.
- Empresas que tengan reconocida la prestación extraordinaria para autónomos afectados por el COVID-19 debido a la pérdida de ingresos.
- Que se hallen al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra y con otras administraciones.
- En el caso de autónomos/as, estar afiliado como autónomo y con el alta en vigor en la fecha de la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020) y a fecha de solicitud de la ayuda
- En el resto de los beneficiarios, estar legalmente constituidos e inscritos en los registros correspondientes, así como dados de alta en el Régimen de Seguridad Social, en la fecha

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

de la declaración del estado de alarma. (14 de marzo de 2020) y a fecha de solicitud de la ayuda.

3.- ACCIONES OBJETO DE AYUDA

- Se considerarán actuaciones objeto de esta ayuda las siguientes: Los beneficiarios de estas ayudas podrán destinar el dinero a cualquier necesidad que afecte directamente a su negocio o actividad

4. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

- El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de subvención directa para aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
- El personal técnico de este ayuntamiento estudiará y valorará las solicitudes presentadas y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados, en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.
- Una vez evaluadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos, y ordenadas según los criterios establecidos, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en las Bases, se procederá a la distribución del crédito previsto en la convocatoria, de conformidad con las cuantías resultantes de la aplicación de lo establecido en el presente artículo.

El orden e importe de la ayuda se adjudicará tal y como se detalla a continuación:

Nº	SITUACIÓN DE LA ACTIVIAD		
1.-	CESE DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL RD 463/2020 DE 14 DE MARZO BARES Y RESTAURANTES		IMPORTE DE LA AYUDA
		POR AUTÓNOMO	900,00 €
2.-	CESE DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL RD 463/2020 DE 14 DE MARZO CASAS RURALES		IMPORTE DE LA AYUDA
		POR CASA RURAL	650,00 €
3.-	CESE DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL RD 463/2020 DE 14 DE MARZO OTRAS ACTIVIDADES		IMPORTE DE LA AYUDA
		POR AUTÓNOMO	550,00 €
4.-	Autónomos y Pymes que tienen reconocida la prestación extraordinaria afectados por el COVID-19 debido a la pérdida de ingresos		IMPORTE DE LA AYUDA
		POR AUTÓNOMOS	800,00€
5.-	CESE DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL RD 10/2020 DE 29 DE MARZO		
		POR AUTÓNOMO	300,00 €

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación que se presentará será la siguiente:

A) En el caso de persona física:

- DNI/NIE del solicitante
- Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada
- Certificado actualizado de situación censal que indique que la actividad económica estaba activa a la fecha de la declaración del estado de alarma (14 de marzo 2020), y que sigue en la actualidad, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondiente a fecha de la declaración del estado de alarma y emitido a fecha de solicitud de la subvención.
- Para autónomos y Pymes que han tenido perdidas de ingresos, Resolución del reconocimiento de la prestación extraordinaria para autónomos afectados por el COVID-19.
- Declaración responsable firmada por la persona interesada según modelo a establecido en la que se haga constar que cumple todos los requisitos para causar derecho a la prestación.

B) En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada.
- Certificado actualizado de situación censal de persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- DNI/NIE del representante legal.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social.
- Resolución del reconocimiento de la prestación extraordinaria para autónomos afectados por el COVID-19 debido a la pérdida de ingresos.
- Declaración responsable firmada por la persona interesada según modelo a establecido en la que se haga constar que cumple todos los requisitos para causar derecho a la prestación.

6.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS.

- Mantener la actividad empresarial durante 6 meses, como mínimo a partir de la publicación de la resolución de concesión de estas ayudas.
- Las empresas ligadas al turismo, además, deberán comprometerse a colaborar con el ayuntamiento en el todas las actuaciones que se desarrollen en aras al fomento del turismo en el municipio.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos por obtener la ayuda, falseando

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

las condiciones requerida para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la normativa de subvenciones.

- Los beneficiarios de estas ayudas, con la presentación de la solicitud de ayuda, autorizan expresamente a Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y empresas públicas con el objeto de realizar las labores de comprobación y control de la misma en cualquiera de sus fases.
- Los beneficiarios de las presentes ayudas estarán sometidos a las responsabilidades, infracciones y sanciones reguladas en la normativa general de subvenciones al que se hace referencia en el apartado de estas Bases.

7. -PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes, que irán acompañadas de la documentación e información requeridas, se presentarán por vía telemática, a través de nuestra sede electrónica a la que se podrá acceder en la siguiente dirección https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/info.0 a través de la instancia general adjuntando los Anexos I {SOLICITUD) ANEXO II (DECLARACIÓN RESPONSABLE).

Las ayudas también se podrán presentar por correo electrónico duruelo@duruelodelasierra.es y para ello deberán presentar el ANEXO III (AUTORIZACIÓN DE EMPLEADO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA PRESENTAR SOLICITUD) quién será el encargado de presentar la solicitud a nombre de el/la empresari@

La identificación en la sede electrónica se realiza mediante el sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (Cl@ve PIN y Cl@ve personal) y certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

La presentación de la solicitud de ayuda fuera del plazo establecido será causa de inadmisión.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en las presentes bases, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en un plazo máximo e improrrogable de 3 días hábiles, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud.

Podrá presentarse una solicitud por cada actividad desarrollada por el empresario.

La solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad. Los datos no aportados, total o parcialmente, no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto desde la fecha de publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra http://www.duruelodelasierra.es/ y **hasta las 23.59 horas del día 30 de abril de 2020.**

8- DEBER DE INFORMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

ayudas, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra. Estos datos son recogidos y tratados por por esta entidad, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de ayudas y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –, y otras leyes administrativas La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas ayudas, cuando resulte adjudicatario.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos.

Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación. Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en calle la Iglesia n.° 1, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

9 .- RÉGIMEN JURÍDICO

La interpretación y aplicación de la presente convocatoria se realizará conforme a las normas nacionales y comunitarias que resulten de aplicación al objeto de estas ayudas, expresamente:

- Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003 (DOL 124, 20-5-2003)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La legislación básica del Estado reguladora de la Administración Local (art. 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 40, 189.2 y 214.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)

En Duruelo de la Sierra a fecha de firma electrónica al margen

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

FORMULARIO DE SOLICITUD

(ANEXO I)

Identificación de la persona trabajadora por cuenta propia o empresa:

Nombre de la empresa:

Representante legal:

NIF:

Número de autónomos en la empresa:

Datos de contacto a efectos de notificaciones:

Persona de contacto:

Dirección:

Teléfono:

Fax: Correo electrónico:

Nº Cuenta bancaria para el cobro de la Ayuda:

IBAN:

Duruelo de la Sierra a_____de_____ de 2020

Fdo_____

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

ANEXO II

D./Dª. _____, con DNI nº,_____ en Representación de _____-

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Señalar lo que proceda:

 Que la actividad desarrollada se ha visto obligada a cerrar conforme el RD 463/2020 de 14 de marzo,

 Que la actividad desarrollada se ha visto obligada a cerrar conforme el RD 10/2020 de 29 de marzo,

 Tener una pérdida de ingresos por lo que se tiene reconocida la prestación extraordinaria para autónomos afectados por el COVID-19 ..

 Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago de acuerdo a la normativa de subvenciones y que así mismo se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

En Duruelo de la Sierra a _____ de _____ de 2020

fdo: _____

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

ANEXO III

AUTORIZACIÓN A EMPLEADO MUNICIPAL PARA SOLICITAR EN EL NOMBRE DEL INTERESADO SUBVENCIÓN AYUDAS DIRECTAS CONSECUENCIA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID - 19

D./D.ª _____, con D.N.I. _____ y domicilio en la calle _____, de la localidad de _____, AUTORIZO a los empleado del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, a presentar en mi nombre, por vía telemática, la solicitud de subvención ayudas directas consecuencia crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática, sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración en nombre del interesado, aun cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Duruelo de la Sierra a_____,de _____ de 2020

fdo._____

Cód. Validación: 6J4773ALNM4HKAHN443N57PRJ | Verificación: https://duruelodelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8